ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

Por medio del presente estudio previo se procede a darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo 006 de diciembre 09 de 2014, para determinar unas situaciones institucionales y las consecuentes necesidades de solución con la celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO DE CONTRATACIÓN.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Santa Sofía de Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la Ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (Ordenanza 123 de 1994), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la Ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del Estatuto Contencioso Administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido el Acuerdo No 006 del 09 de diciembre del 2014, Estatuto de Contratación.

2. OBJETO DE LA ENTIDAD.

De conformidad con sus actos de creación y su rol dentro de la Red Pública de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento de Caldas, el objeto social de la entidad es la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006 y Resolución 3100 de 2019).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA E.S.E PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La entidad opera bajo un esquema particular y especial de derecho público, enmarcado en los principios administrativos y de la función pública, especialmente indicados al tenor del artículo 209 de la Carta Constitucional y el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y como una categoría especial de entidad púbica, según lo determinado en el artículo 83 de la Ley 489 de 1998 y, en tal condición, actúa en un plan de competencia constante con los operadores del sector privado.

Por lo que, conforme a este régimen jurídico particular y su rol o actividad, el cual se desarrolla respecto del servicio público de prestación de los servicios de salud, en la mediana y la alta complejidad (III y IV), la entidad establece nexos e interactúa con una multiplicidad de actores del sistema de salud y a la par presta o desarrolla su objeto en alta proporción con operadores externos y por ello suscribe una serie de contratos de diferentes órdenes (unos para la ejecución de obras públicas, otros para la debida prestación de los servicios de salud, otros encaminados a la debida administración de esos servicios -administrativos-, obtención de recursos, insumos, de suministro, manejo presupuestal y financiero, entre otros).

Que la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas requiere de medicamentos para suplir las necesidades de atención ambulatoria, de urgencias, cirugía o quirúrgica, hospitalización y cuidado crítico, todo ello con el fin de prestar un adecuado servicio y cumplir con el logro de objetivos dirigidos a ofrecer altos estándares de calidad en la atención de los usuarios.

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

Con el suministro de tales insumos se busca mejorar el estado de salud de la comunidad por medio del diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno y rehabilitación en las enfermedades de mediana y alta complejidad. Como entidad prestadora de servicios, la E.S.E., se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que tiene carácter de misional; es por ello, que se requiere mantener abastecido el servicio farmacéutico con medicamentos seguros y costos efectivos que de manera inmediata puedan ser suministrados y utilizados con los pacientes en ejercicio de la función misional, garantizando la adecuada prestación del servicio ofertado y a la vez minimizando los riesgos al interior de la Entidad. Estos medicamentos son de vital importancia para diagnosticar, tratar y curar las patologías presentes; contribuyendo con esto al mejoramiento de la calidad de vida.

Es importante señalar que el Hospital cuenta con un servicio farmacéutico el cual debe garantizar la disponibilidad de sus productos las 24 horas para prestar un servicio oportuno y de calidad.

4. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA se compromete con EL HOSPITAL a suministrar los medicamentos que pasan a relacionarse:

ITEMS	PAA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	OBSERVACIONES
1	51191900	MULTIVITAMINAS VIAL INYECTABLE	1		
2	51102300	LOPINAVIR + RITONAVIR 200MG/50MG TABLETA V.O	120		
3	51191600	ACETATO DE RINGER SLN INY FCO X 500ML	25		
5	51102300	(R)RALTEGRAVIR 100MG TAB. MASTICABLE V.O	60		
7	51102300	(R)RALTEGRAVIR 25MG TAB MASTICABLE V.O	60		
8	51191600	AGUA ESTERIL X 5 ML	60		
10	51102300	(R)DARUNAVIR 800MG TAB V.O	30		
11	51151500	PIRIDOSTIGMINA BROMURO 60MG TABLETA V.O	20		

13	51101500	CEFTAZIDIMA 1G POLV ESTERIL PARA RECONST A SLN INY VIA I.V-I.M	10		
14	51121500	(R)IVABRADINA 5mg TABLETA V.O	10		
16	51101500	(R)MOXIFLOXACINO 400MG BOLSA X 250ML VIA I.V	20		
18	51181500	INSULINA NPH 100 U.I/ML AMP X 10ML VIA S.C	10		
20	51171900	MISOPROSTOL 200 MCG TAB V.O	2		SE REQUIERE BLISTER X 2 UNIDADES
26	51101500	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSP. ORAL FCO X 15ML	1		
27	51102300	ZIDOVUDINA 10mg/mL JARABE X 240mL	1		
28	51102300	LAMIVUDINA 10mg/mL SOLUCION ORAL X 240 mL	1		
29	51102300	ABACAVIR 20mg/mL SOLUCION ORAL X 240mL	1		
31	51152000	VECURONIO BROMURO 10MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONST VIA I.V	10		
33	51101500	SULFASALAZINA 500mg TABLETA V.O	10		
35	51212500	BARIO SULFATO 96% POLVO PARA SUSPENSION FCO X 176G	1		
36	51131700	(R)TENECTEPLASA 50MG POLVO PARA RECONST. VIA PARENTERAL	1		
37	51191900	AMINOACIDOS ESENCIALES 10% SLN INYECT FCO X 500mL	1		
38	51121700	DILTIAZEM 60MG TAB V.O	1		
39	51101500	CLINDAMICINA 300MG CAP.DURA V.O	1		

40	51142500	BIPERIDENO 2 MG TABLETA	1		
41	51102300	(R)EFAVIRENZ 600MG TABLETA V.O	1		
43	51212500	(R)GADOBUTROL 1mmol/mL VIAL X7,5mL VIA I.V	1		
45	51241200	FITOSTIMOLINE CREMA TOPICA X 20G	1		
49	51101800	FLUCITOSINA 500MG TABLETA V.O	20		
51	51201800	(R)FILGRASTIM 300 MCG JERINGA PRELLENADA X 1ML VIA S.C-I.V	1		
52	51181800	(R)LEVONORGESTREL 0.75MCG TAB. RECUB V.O	2		
53	51111500	CICLOFOSFAMIDA 500MG POLVO PARA RECONSTITUIR VIA I.V	1		
55	51111500	CICLOFOSFAMIDA 1G POLVO PARA RECONSTITUIR VIA I.V	1		
57	51182400	(R)ACIDO ZOLEDRONICO 4MG AMP X 5ML VIA I.V	1		
58	51111600	HIDROXIUREA 500mg CAPSULA V.O	10		
59	51101500	(R)IMIPENEM 0,5g+CILASTATINA 0,5g POLVO ESTERIL PARA RECONST VIA I.V	30		
60	51102300	(R)RITONAVIR 100MG TABLETA V.O	30		
61	51102300	ABACAVIR 600MG + LAMIVUDINA 300MG TABLETA V.O	30		
66	51111700	(R)RITUXIMAB 500MG/50ML SLN CONCENTRADA PARA INFU VIA I.V	1		

67	51131600	(R)FONDAPARINUX SODICO 2.5MG JERINGA PRELLE X 0,5ML VIA S.C	2		
68	51182200	OXITOCINA 10 UI AMP X1ML VIA I.M-I.V LENTA	1		
70	51141500	(R)OXCARBAZEPINA 300 MG TAB V.O	10		
74	51101500	GENTAMICINA UNGÜENTO OFTALMICO TUBO X 5G	2		
77	51102300	(R)RALTEGRAVIR 400MG TAB V.O	60		
78	51181700	(R)DEFLAZACORT 6MG TABLETA V.O	10		
80	51181700	BETAMETASONA 4MG/ML SLN INY VIA I.V-I.M	2		
87	51201800	(R)INMUNOGLOBULINA PENTAV 5% 100 ML (PENTAGLOBIN)	2		
90	51191900	FOLINATO DE CALCIO 50mg POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTI VIA I.M-IV	4		
93	51171900	(R)ESOMEPRAZOL 40MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONST VIA I.V	10		
95	51191500	MANITOL 20% SLN INY X 500 ML	4		SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
98	51131800	(R)FIBRINOGENO+APROTININA+TROMBINA+CLORURO DE CALCIO 4ML POLV. LIOFILIZADO VIA EPILESIONAL (TISSEEL)	4		
99	51161600	HIDROXICINA CLORHIDRATO 100MG AMPX 2ML VIA I.M	10		
102	51111700	(R)OCTREOTIDE 0.1MG AMP X 1ML VIA I.V- S-C	20		

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

103	51101800	NISTATINA 100.000 UI /ML SUSP ORAL FCOX 60ML	10		
104	51121600	DINITRATO DE ISOSORBIDE 5MG TAB. VIA SUBLINGUAL	4		
105	51142200	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 2.42 MG /ML SLN ORAL FCO X 120ML	10		
114	51141500	FENITOINA SODICA 100MG CAPSULA V.O	40		SE NECESITA PRESENTACION COMERCIAL EN BLISTER
115	51142000	ACETAMINOFEN JARABE FRASCO X 60ML	20		
117	51201500	(R)MICOFENOLATO 500MG TABLETA V.O	30		
119	51101800	(R)ANFOTERICINA B 50MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONS VIA I.V	8		GARANTIZAR ESTABILIDAD EN SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN DE 7 DÍAS PARA PREPARACIÓN MAGISTRAL
120	51171900	SUCRALFATO SUSPENSIÓN ORAL FCO X 200ML	5		
125	51101500	RIFAMPICINA 300MG CÁPSULAS V.O	40		
126	51131800	(R)TICAGRELOR 90MG COMPRIMIDO V.O	20		
127	51101500	PENICILINA BENZATINICA 1.200.000 UI POLV PARA RECONST VIA I.M	20		
129	51181500	(R)INSULINA GLARGINA 100 U/ML AMP X 10ML VIA S.C	20		

130	51101500	(R)CEFTAROLINE FOSFAMILO 600MG POLVO PARA RECONSTI VIA INFU I.V	20		
132	51102200	NITROFURANTOINA 100MG CAP V.O	11		
133	51201500	AZATIOPRINA 50MG TABLETA V.O	75		
134	51101900	CLOROQUINA FOSFATO 250MG TAB. RECUB V.O	20		
137	51181700	PREDNISONA 50MG TABLETA V.O	10		
138	51131700	(R)CLOPIDOGREL 75MG TAB.RECUB (PLAVIX) V.O	56		
140	51141700	CLOZAPINA 25MG TABLETA V.O	90		
141	51182100	(R)DESMOPRESINA ACETATO 15MCG AMP X 1ML VIA I.V-S.C	30		
143	51102300	(R)EMTRICITABINA+TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO 200MG/300MG TAB V.O	20		
145	51172000	ACIDO URSODESOXICÓLICO 300MG TAB V.O	15		
147	51181500	(R)INSULINA GLULISINA 100U/ML VIAL X 10ML VIA S.C	15		
153	51102300	(R)DOLUTEGRAVIR 50MG TAB RECUB. CON PELICULA V.O	30		
155	51141500	FENITOINA SODICA 250MG AMP X 5ML VIA I.M-I.V	75		
157	51111600	METOTREXATO 2.5MG TAB V.O	20		
161	51161700	ACETIL CISTEINA 300MG AMP X 3ML VIA I.V-I.M	75		
162	51181700	(R)FLUTICASONA + SALMETEROL 25/250 MCG SLN INHA.	18		

163	51161500	BECLOMETASONA PROPIONATO 250MCG /DOSIS SLN INH X 10ML	21		
165	51131600	(R)RIVAROXABAN 15MG TAB V.O	40		
166	51161700	(R)BROMURO IPRATROPIO 25MG/100ML SLN PARA NEBULIZAR X 20ML	17		DEBE SER CON DOSIFICADOR(GOTERO)
168	51191800	RESINAS INTERCAMBIADORAS DE POTASIO SOBRE X15G POLVO PARA SUSP. ORAL	20		
169	51101500	TRIMETOPRIM +SULFAMETOXAZOL 80MG/400MG TABLETA V.O	30		
171	51172100	HIOSCINA N-BUTILBROMURO 10MG TABLETA V.O	80		
174	51141500	(R)LACOSAMIDA 50MG TAB. RECUB V.O	33		
176	51121500	BETAMETIL DIGOXINA 0,2MG AMP X 2ML VIA I.V	75		
177	51151800	(R)METOPROLOL SUCCINATO 25MG TAB V.O	120		
178	42231800	MÓDULO DE GLUTAMINA, ARGININA E B-HIDROXI-B-METILBUTIRATO CÁLCICO (CAHMB)SOBRE X 24G	24		
180	51191600	MULTIELECTROLITOS TIPO I SLN INY FCO X 500ML VIA I.V	50		
181	51191800	GLUCONATO DE POTASIO 31.2% ELIXIR X 180ML	31		
190	51211600	(R)SUGAMMADEX 200MG AMP X 2ML VIA I.V	50		
192	51131600	(R)DALTEPARINA SODICA 5000 U.I JER PRELLE X 0,2ML VIA S.C	150		
195	51142900	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA 1:80.000 X 1.8ML CARPPULE	120		

198	51101500	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL 80MG+400MG SLN INY X 5ML VIA I.V	150		
199	51171900	L-ORNITINA L-ASPARTATO 5G AMP X 10ML VIA I.V	20		
200	51101500	GENTAMICINA 80MG AMP X 2ML VIA I.M-I.V	150		
205	51101500	RIFAXIMINA 200MG TAB. VIA ORAL	75		
214	51131600	(R)RIVAROXABAN 20MG TABLETA V.O	60		
218	51151700	DOBUTAMINA 250MG AMP X 20ML VIA PERFUSION I.V	90		
219	51121700	(R)METOPROLOL 50 MG TABLETA V.O	150		
220	51141500	(R)GABAPENTINA 300MG TABLETA V.O	120		
223	51161600	DIFENHIDRAMINA HCL 50mg AMP X 5mL VIA I.M-I.V	120		
225	51151800	(R)LABETALOL CLORHIDRATO 100MG AMP X 20ML VIA I.V	120		
233	51141500	(R)LEVETIRACETAM 1G TABLETA V.O	120		
236	51142000	(R)MESALAZINA 500MG TAB. CON CUB ENTERICA V.O	70		
239	51141700	(R)RISPERIDONA 1MG TAB V.O	150		
240	51161600	LORATADINA 10MG TABLETA V.O	120		
248	51122100	NIMODIPINO 30MG TAB. RECUB V.O	107		
253	51181500	(R)LINAGLIPTINA 5MG TAB V.O	380		

254	51141600	ESCITALOPRAM 10MG TABLETA V.O	150		
255	51141500	(R)DULOXETINA 30MG CAPSULA V.O	40		
260	51141500	(R)PREGABALINA 150MG TAB V.O	120		
261	51101500	(R)CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2G/ 0.5 G POLV PARA CONCENTRADO PARA SLN PARA PERFUSION VIA I.V	136		
266	51102300	ACICLOVIR 200MG TABLETA V.O	100		
282	51161500	SALBUTAMOL 100MCG /DOSIS SLN INH X 10ML	200		
284	51161700	BROMURO IPRATROPIO 20MCG/DOSIS SLN PARA INH X 10ML	201		
285	51142200	REMIFENTANIL 2MG POLVO LIOFILIZADA PARA RECONST VIA I.V	430		
288	51131700	(R)CLOPIDOGREL 75MG TAB V.O	450		
289	51191900	CALCIO 600MG + VITAMINA D 200 UI TABLETA V.O	550		
296	51181500	(R)EMPAGLIFLOZINA 25MG TAB. RECUB V.O	420		
298	51191600	DEXTROSA AL 5% EN AGUA DESTILADA X 250ML	234		SE REQUIERE QUE LA PRESENTACION SEA EN BOLSA LIBRE DE PVC, PUERTO DE INYECCIÓN REFORZADO.
301	51141500	(R)ACIDO VALPROICO 250 MG CAPSULA V.O	600		
302	51131600	(R)APIXABAN 2.5MG TAB. RECUB V.O	180		
303	51191900	VITAMINA D3 2000UI CAPSULA V.O	271		
305	51141900	LORAZEPAM 1MG TABLETA V.O	250		

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

307	51181500	(R)DAPAGLIFLOZINA 10MG COMP. RECUB V.O	430		
316	51121700	(R)SACUBITRILO VALSARTAN 50MG COMPR. RECUB V.O	339		
317	51142000	ACETAMINOFEN 325MG +HIDROCODONA 5MG TABLETA V.O	400		
322	51142900	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% AMPOULEPACK X 10ML VIA INFILTRATIVA EPIDURAL	900		
326	51171600	POLIETILENGLICOL SOBRE X 17G	550		
327	51151800	(R)METOPROLOL SUCCINATO 50MG TABLETA V.O	800		
341	51181700	DEXAMETASONA FOSFATO 4MG AMP X 1ML VIA I.M-I.V	1.500		
345	51142100	DICLOFENACO SODICO 75MG AMP X 3ML VIA I.M-INFUSION I.V	1.260		
347	51142200	NEFOPAM 20MG/2ML SLN INY VIA I.M PROFUNDA-I.V	990		
353	51191800	CLORURO DE POTASIO 14,9% AMP X 10ML (2MEQ/ML) VIA I.V	1.850		
354	51171800	ONDANSETRON 8MG AMP X 4ML VIA I.M-I.V	1.202		
356	51142200	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG AMP X 1ML VIA I.M-I.V-S.C	990		
364	51171900	OMEPRAZOL 20MG CAPSULA CON RECUN ENTERICO V.O	3.080		
371	51142000	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA V.O	13.000		

5. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA FORMA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR Y SU PERTINENCIA.

Esta forma de contratación "suministro", se justifica y soporta en los siguientes argumentos:

- El Ministerio de la Protección Social por diversos medios, ha dispuesto que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros.

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

- Como se ha ilustrado en párrafos anteriores, la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, es una Empresa Social del Estado, con autonomía presupuestal, administrativa y contable y en materia de contratación se regula por las normas de derecho privado, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6, en concordancia con el Decreto 1876 de 1994, artículos 16 y 19 y Ordenanza 123 de 1994.
- Que el acuerdo No. 006 del 09 de diciembre de 2014 (Estatuto de contratación), menciona en su título II.- DE LAS MODALIDADES DE SELECCION, EN SU ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- DE LA CONTRATACION DIRECTA, numeral 9, modificado mediante Acuerdo No. 007 del 12 de diciembre de 2022, La escogencia del contratista se realizará mediante contratación directa en los siguientes casos: 9-"cuando la cuantía de la contratación, no supere los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV".
- Que en concordancia, con lo anterior, es claro que en el régimen de derecho comercial o régimen privado, existe normatividad suficiente que permite o regula la contratación que se justifica en el presente documento.

- Que en igual sentido, para el desarrollo de la actividad contractual la entidad ha expedido el Estatuto de Contratación (Acuerdo 006 del 9 de diciembre de 2014) documento que en su artículo 13 refiere los casos de contratación directa, artículo que en su numeral 11 establece: "*Cuando la necesidad inminente en la prestación de los servicios de salud así lo exija.*"

- Que para proceder a realizar la contratación que satisface la necesidad detallada, se requiere que el contratista acredite la afiliación a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales).

- De igual manera se requiere que el contratista seleccionado presente oferta técnico-económica.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU DURACIÓN

Para los efectos de señalar el costo probable de la contratación a desarrollar, se toman en cuenta los precios del mercado y aquellos que el hospital ha pagado por estos productos, calculando un monto estimado de DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA pesos MCTE ($211.203.850), con una duración de un mes y/o hasta agotar existencia.

7. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Al revisar el tipo de actividades que se requiere suplir o que componen las necesidades que dan lugar al proceso de contratación, ellas hacen relación directa con el suministro medicamentos. Por lo dicho, los riesgos previsibles en esta contratación se pueden describir de la siguiente manera:

- Incumplimiento del contrato

Distribución de los riesgos:
La entidad atendiendo las circunstancias anteriores considera pertinente señalar que los riesgos que se evidencian, serán asumidos por la Institución, en la medida que a través de procesos de supervisión contractual, los mismos se pueden minimizar.

ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.

Por otra parte que, dado el tipo de contrato y el hecho de que el pago al contratista solo procederá previa constatación y certificación del cumplimiento de las obligaciones o actividades encomendadas y la calidad de los medicamentos, lo cual realiza precisamente el supervisor del contrato, la entidad no se expone a un riesgo en cuanto su patrimonio, por lo que no se hace necesario la exigencia de garantías en el presente estudio.

8. CONCEPTO DE VIABILIDAD

De acuerdo con el análisis técnico, jurídico, económico y la evaluación de los posibles riesgos del proceso, se puede determinar que es conveniente y oportuno, para la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas, realizar en este momento la contratación de suministro de medicamentos. Los productos que se requieren se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones

Manizales, febrero de 2026.

JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON
Almacenista General
E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas

MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMIREZ
Químico farmacéutico
E.S.E Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas
Proyectó: Equipo de contratación.